

8º ENCUENTRO REGIONAL NOA DE TRIBUTACION

SALTA – 6 y 7 de Diciembre de 2012

REGLAMENTO

I - SEDE, ORGANIZACION y FECHA

Art. 1º) El 8º ENCUENTRO REGIONAL NOA DE TRIBUTACION, (nueva denominación del anteriormente denominado “Encuentro de Especialistas en Tributación) es organizado por el Comité Ejecutivo de Posgraduados de Especialistas en Tributación con el auspicio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

Art. 2º) El Encuentro se realizará en la ciudad de Salta, durante los días 06 y 07 de diciembre de 2012

II - AUTORIDADES DEL ENCUENTRO

Art. 3º) La labor de planificación y organización del Encuentro, estará a cargo de un **Comité Ejecutivo** integrado por:

- 1 Presidente y 4 Vocales.

A estos fines el Comité Ejecutivo tendrá entre otras, las siguientes facultades:

- a) Designar Delegados Coordinadores en el Encuentro
- b) Evaluar los trabajos presentados.
- c) Requerir colaboración directa del Consejo Profesional y sus Delegaciones del interior para el mejor logro de la tarea encomendada.

Art. 4º) La realización del Encuentro tendrá por sede el Salón “ABACO” del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Salta, Capital.

III - OBJETIVOS

Art. 5º) Son objetivos del Encuentro:

- a) Abordar problemas prioritarios de interés nacional y local relacionados con la tributación, promoviendo así la contribución que comprometa al sector profesional respecto de sus soluciones.
- b) Promover el análisis y discusión de temas técnico-científicos para obtener opiniones y/o conclusiones, con el propósito de lograr la excelencia del ejercicio profesional en el ámbito público y privado.
- c) Favorecer la difusión de los conocimientos que permitan lograr una adecuada actualización y desarrollo de los profesionales Especialistas en Tributación.
- d) Prestigiar la función del profesional en lo que respecta a su especialización.
- e) Contribuir al acercamiento e integración de los profesionales en Ciencias Económicas y del Derecho, especialistas en tributación de todo el país y, en

- especial, en la Región Noroeste, comprensiva de las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero.
- f) Posibilitar el intercambio de experiencias de los graduados en la carrera de Posgrado de Especialista en Tributación y la incorporación de nuevos interesados en la especialización.

IV – TEMARIO

Art. 6°) El Encuentro se desarrollará sobre el siguiente temario:

Tema I: Cuestiones relevantes en Impuesto a las Ganancias que todavía se discuten.

Tema II: Tributos provinciales y municipales: temas a profundizar.

V – DE LOS PARTICIPANTES

Art. 7°) Los asistentes al Encuentro se clasificarán en expositores de trabajos, invitados y observadores. En adelante se entenderán como participantes todos ellos.

Art. 9°) Serán miembros invitados:

- a) Autoridades nacionales, provinciales, municipales y universitarias.
- b) Los expositores designados por la entidad organizadora para disertar sobre los temas del Encuentro o sobre cuestiones de interés tributario general para las profesiones de Ciencias Económicas y Jurídicas.
- c) Las personas que a juicio de los organizadores, sean de reconocido desempeño en la docencia, en la investigación, en las actividades profesionales o empresarias, ya sean de nivel nacional o internacional.

Art. 10°) Serán miembros observadores aquellos que, a criterio de los organizadores, estén en condiciones de asistir al Encuentro y cumplimenten la inscripción a que se refiere el **Art.11°)** de este Reglamento.

VI - INSCRIPCION

Art. 11°) Los requisitos de inscripción para los participantes y acompañantes del Encuentro serán establecidos por el Comité Ejecutivo en las Normas de Procedimiento.

VII – SESIONES

Art. 12°) Se realizarán 3 (tres) sesiones, durante los dos días del Encuentro, con sus respectivos intervalos, con asistencia de todos los participantes.

Art. 13°) El Presidente del Comité Ejecutivo, presidirá las sesiones.

Art. 14°) El Comité Ejecutivo podrá invitar a las sesiones a autoridades y personalidades que estimen conveniente.

VIII – TRABAJOS

Art. 15°) Sobre los temas incluidos en el Temario indicado en el Art. 6° del presente reglamento, los participantes del Encuentro podrán presentar:

- Trabajos con análisis exhaustivo del tema y sus conclusiones debidamente fundamentadas.
- Ponencias con indicación concreta del problema planteado y la posición que se pide adoptar para su superación.

Art. 16°) Las opiniones vertidas en los trabajos serán de carácter exclusivamente personal del o los autores y no expresarán el juicio de los organizadores sobre los temas tratados.

Art. 17°) Los trabajos serán considerados por una Comisión designada al efecto, la cual aconsejará al Comité Ejecutivo si el trabajo:

- a) Se acepta para su publicación y exposición.
- b) Se acepta para su publicación.
- c) No se acepta.

Art. 18°) El Comité Ejecutivo se reserva con exclusividad los derechos de publicación de todos los trabajos y conferencias del Encuentro, por el término de dos años contados a partir de la fecha de su realización. Las tareas de supervisión, publicación y ordenamiento estarán a cargo del Comité Ejecutivo, organismo que, en última instancia, tendrá prioridad de disposición sobre los trabajos. Los autores, para disponer la publicación de sus trabajos en otros medios informativos o editoriales, deberán contar con la autorización expresa del Comité Ejecutivo, debiendo comunicar dicha circunstancia al mismo.

IX – DESARROLLO DEL ENCUESTRO

Art. 19°) Para este Encuentro sesionará el Comité Ejecutivo para lo que se estime necesario y conveniente.

Art. 20°) El Comité Ejecutivo aplicará alternativamente para el desarrollo de las reuniones y el tratamiento de cada tema, la siguiente metodología:

- a) Exposiciones a cargo del autor o autores de cada uno de los trabajos.
- b) Exposiciones de invitados.
- c) Debate entre los participantes.
- d) Resumen de las principales opiniones y conclusiones.
- e) Conferencias especiales de funcionarios públicos sobre administración tributaria.
- f) Mesa Panel, a cargo de expositores invitados, sobre el tema que indique el Comité Ejecutivo.

Art. 21°) El Comité Ejecutivo queda facultado para introducir variantes adicionales a las alternativas indicadas en el **Art. 20°)** cuando el mejor desarrollo del trabajo así lo requiera.

Art. 22°) Las consideraciones y conclusiones del Encuentro serán elevadas por el Comité Ejecutivo a las siguientes instituciones:

- a) Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.
- c) Federación Argentina de Consejos Profesionales (FACPCE).

Art. 23°) En ningún caso los trabajos o las exposiciones de los disertantes serán sometidos a la aprobación o rechazo de los asistentes por medio de votaciones. Solamente deberán producirse despachos expresando conclusiones.

Art. 24°) Las conclusiones de las reuniones podrán exponerse en despacho, con los alcances que establece el **Art. 19°)**. El Comité Ejecutivo hará entrega a los profesionales participantes de las conclusiones del Encuentro con posterioridad al mismo y en plazo que fijará el Comité.

X - MEMORIA

Art. 25°) El Comité Ejecutivo tendrá a su cargo la edición de la Memoria del 8° Encuentro de Especialistas en Tributación, dentro de los 90 días de concluido el mismo.

XI- NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Art. 26°) El Comité Ejecutivo elaborará un anexo denominado “Normas de Procedimiento”, el que contendrá lo concerniente a la presentación de los trabajos, inscripciones y normas funcionales por las que se registrará el Encuentro, el que una vez aprobado por los organizadores pasará a integrar el presente Reglamento.

XII- DISPOSICIONES GENERALES

Art. 27°) Los organizadores emitirán certificados de asistencia debidamente suscritos por los responsables designados al efecto.

Art. 28°) Cualquier circunstancia no prevista por este Reglamento o por las Normas de Procedimiento, serán resueltas por el Comité Ejecutivo hasta la fecha de iniciación del Encuentro o durante la realización del mismo. Dichas resoluciones serán inapelables.

Salta, Noviembre de 2012.-

NORMAS DE PROCEDIMIENTO DEL 8º ENCUENTRO REGIONAL NOA DE TRIBUTACION

SEDE

Art.1º) El **8º ENCUENTRO REGIONAL NOA DE TRIBUTACION** organizado por el Comité Ejecutivo de posgrados Especialistas en Tributación, con el auspicio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, se desarrollará en Sesiones que funcionarán en el Salón "ABACO" del CPCE de Salta.

INSCRIPCIONES

Art. 2º) Las inscripciones de los participantes se llevarán a cabo en el Consejo Profesional Ciencias Económicas de Salta, hasta la fecha de cierre de la inscripción. La fecha establecida para el cierre de la inscripción será fijada por el Comité Ejecutivo y debidamente publicitada.

Una vez recibida la inscripción en el Consejo Profesional, cada participante será el responsable del pago de la cuota de inscripción; dicho pago, realizado dentro de los plazos establecidos, finalmente confirma la matrícula de inscripción.

Art. 3º) Las cuotas de inscripción para las categorías de asistente ascenderán a \$ 250.- (Pesos doscientos cincuenta). Las inscripciones quedarán provisoriamente realizadas con la recepción por parte del Comité del formulario de inscripción de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior, siendo el pago condición para la inscripción definitiva.

Si por causa de fuerza mayor debidamente acreditada el inscripto se viera imposibilitado de asistir, tal circunstancia deberá ser comunicada fehacientemente al Comité Ejecutivo, con 48 horas de antelación, quien podrá disponer algún porcentaje de reembolso.

Art. 4º) Los formularios de inscripción serán numerados por orden de estricta recepción y en forma correlativa por el Comité Ejecutivo y, en caso que deba limitarse la participación, se ajustará la admisión según el orden numérico.

TRABAJOS

Art. 5º) Los trabajos enunciados en el Art.9º) de las presentes normas, deberán presentarse en idioma español, ser originales, inéditos, versar sobre el temario del artículo 6º) del Reglamento, aplicando legislación en vigencia y guardando coherencia entre desarrollo y conclusiones. No se admitirán aquellos que no reúnan estas características.

Art. 6º) Los trabajos no deberán exceder de cuarenta páginas en total (incluidos tablas, gráficos y referencias).

Art. 7º) Cada trabajo deberá ser acompañado de un resumen y sus conclusiones, de no más de dos páginas, cada uno de ellos.

Art. 8°) Los trabajos se deberán presentar en soporte informático realizado en un programa (software) de procesador de palabras utilizando Word para Windows 6.0 o superior (en CD o similar). Los gráficos o cualquier tipo de dibujo o cuadro que se inserte, deberán realizarse mediante el menú “pegado especial, imagen” del procesador de textos Word. No es necesaria la presentación de ejemplar impreso.

El archivo deberá ser individualizado mediante:

TITULO DEL TRABAJO
AUTOR
PERTENECIENTE AL TEMA N°

El soporte informático se identificará con una etiqueta exterior (o anotación en el CD) en la que se especificarán los mismos datos antes señalados.

Art. 9°) Cada trabajo vendrá precedido por una primera página que incluya el título del mismo, en mayúsculas, el tema al cual pertenece, 8 ° Encuentro, lugar y fecha de realización, el nombre y apellido del autor. En una segunda página se contemplará un índice o sumario.

Los subtítulos se expresarán en minúsculas. Los esquemas, gráficos, dibujos, etc., se presentarán sobre fondo blanco, sus letras y números mecanografiados. Este material será numerado correlativamente y llevará título. Los datos estadísticos se agregarán en forma de apéndice, reservándose los organizadores del Encuentro el derecho de no publicarlos. Las notas bibliográficas se insertarán en el lugar que corresponda en el texto, mediante número entre paréntesis y serán ordenados con numeración progresiva en pie de página. Los libros se citarán de la siguiente manera: apellido y nombres del autor, título (entre comillas), editorial, lugar y fecha, indicación de página o páginas citadas. Si se trata de revista u otra publicación: nombre de la misma (subrayado), número, año y página/s.

Todo trabajo que no reúna los requisitos enunciados, será devuelto para su adecuación, manteniéndose la fecha límite fijada en el **Art. 10°)** del presente. El autor/ autores, o al menos uno de ellos, deberá estar presente para hacer la exposición de su trabajo, según el orden y durante el tiempo que establezca el Comité Ejecutivo. En caso de ausencia del expositor/es el Comité podrá excluir su tratamiento.

Los ejemplares de los trabajos presentados (admitidos, rechazados o excluidos por presentación tardía o cualquier otra razón) quedarán a disposición del Comité Ejecutivo, no existiendo obligación de reintegrarlos, salvo que se los solicite por escrito antes de la finalización del Encuentro y se retiren dentro de los tres días siguientes a la petición.

Art. 10°) Se fija el día **27 de noviembre de 2012** como fecha límite para la presentación de trabajos , pudiendo hasta esa fecha registrarse su ingreso en mesa de entradas del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. Los que ingresaren fuera de término quedarán excluidos.
El Comité Ejecutivo podrá disponer una prórroga no superior a 7 (siete) días, por razones debidamente fundadas.

Art. 11°) Los organizadores aconsejarán acerca de la admisión o rechazo de los trabajos presentados, siendo facultad de éstos emitir resolución, la que será inapelable.

De los trabajos seleccionados, serán expuestos aquellos que a criterio de los organizadores contengan un aporte relevante.

Art. 12°) Los trabajos deberán ser presentados sin seudónimo.

CONFERENCIAS - MESAS REDONDAS

Art. 13°) El Comité Ejecutivo considerará la conveniencia de realizar conferencias o mesas redondas de participantes o invitados especiales, las que serán incluidas en el programa respectivo. Asimismo podrá encargar a profesionales de reconocida trayectoria la presentación de trabajos en un área específica.

SESIONES

Art. 14°) Las sesiones se llevarán a cabo de acuerdo al programa propuesto y aprobado por el Comité. El programa y desarrollo tentativo del Encuentro será el siguiente:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Día Jueves 06 de Diciembre de 2012

De hs. 15.00 a 16,00: Acreditación de participantes.

Hs. 16.00: Ceremonia de apertura de las Jornadas.

De hs. 16.15 a 18,30: Exposición de trabajos.

De hs. 18,30 a 18,50: Coffee break.

De hs. 18,50 a 20,00: Exposición de trabajos.

De hs. 20,00 a 21,00: **Conferencia Invitado Especial Dra. Marta E. Nercellas.**

Día Viernes 07 de Diciembre de 2012

De hs. 09,00 a 11.15: Exposición de trabajos.

De hs. 11,15 a 11,40: Coffee break.

De hs. 11,40 a 13,00: Exposición de trabajos.

INTERVALO: Almuerzo libre

De hs.16,00 a 18,00: Exposición de trabajos.

De hs. 18,00 a 18,20: Coffee break.

De hs. 18,20 a 19,00: Discusión trabajos. Conclusiones.

De hs. 19,00 a 20,00: **Conferencia Invitado Especial Daniel G. Pérez.**

Hs. 20.00: CIERRE OFICIAL DEL ENCUESTRO

Hs. 21,45: LUNCH DE DESPEDIDA. Lugar a confirmar.

DE FORMA

Art. 15°) En todo lo no previsto, se estará a lo dispuesto por el art. 28° del reglamento.